

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

BOP-A-2026-2066

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 601/2026, POR LA QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

“De conformidad con las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece:

“El Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde esta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquella”.

Vistos los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- DELEGAR en la PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, las siguientes atribuciones:

- PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE**CATALINA BARRAGÁN MAGDALENO**

- Servicios Sociales.
- Empleo.
- Educación.
- Igualdad.

SEGUNDO.- Las Delegaciones conferidas tienen carácter genérico, refiriéndose a las materias y áreas determinadas anteriormente, y abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la dirección interna, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- La delegación de atribuciones efectuadas surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

CUARTO.- Que se notifique a las personas interesadas y se publique anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

Fechado y firmado electrónicamente

Cardeña, 11 de junio de 2026.– El Alcalde, José Manuel Ruiz Galiano.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4E46 309F 8212 EEC1 3370 **Fecha Firma:** 19-06-2026 08:00:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

